

CÓRDOBA, 02 de Julio de 2020

VISTO:

Las Resoluciones Rectorales -2020-712-E-UNC-REC de fecha 29 de junio de 2020 y RR-2020-713-E-UNC-REC de fecha 01 de julio de 2020 de la Universidad Nacional de Córdoba, la Resolución N° 189/2019 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad y la Resolución Decanal N° 310/20;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad desde el comienzo de la emergencia sanitaria viene adoptando diversas acciones para adecuar su actividad académica al actual contexto.

Que en el marco de la emergencia sanitaria y del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, de manera excepcional se amplió el plazo del receso previsto en la Resolución Rectoral 712/20, a través de la Resolución Rectoral N° 713/20, a fin que coincida con el receso del sistema educativo provincial, extendiéndose desde el 13 de Julio al 24 de julio inclusive.

Por ello; **ad referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución Decanal N° 310/2020 y, en consecuencia, aprobar la nueva fecha de examen de la Tecnicatura a Distancia en Comunicación y Turismo conforme se detallas a continuación:

Tecnicatura	Período de inscripción	Examen
Comunicación y Turismo	Del 7 de Julio al 14 de Julio de 2020	15 de agosto de 2020

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a la Secretaría Académica y al Área de Educación a Distancia. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 334


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba